

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5056 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil Número Uno de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 327/2013, se ha acordado mediante Auto de fecha 19 de enero de 2016 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Construccions i Promocions M. Martínez i T. Sánchez, sociedad limitada con código identificante fiscal B17318312, con domicilio en la Avenida de los Pavos 13, Local 6 de Blanes (Girona), y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de Marzo en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el "Boletín Oficial del Estado" será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada en el artículo 23.1 de la Ley concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley concursal, expido el presente en

Girona, 19 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003397-1